

**Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos**  
**Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos**  
**Departamento de Análisis Técnico de Vivienda**  
**Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social**

# Análisis de la atención en vivienda de la Emergencia Nate 2017

Realizado por:  
**Eduardo Morales Quirós, DATV**  
**Jennifer Vivas Escamilla, DDIS**

**Marzo 2023**

## Contenido

Siglas .....	2
Glosario .....	3
Justificación .....	5
Sustento legal .....	6
Objetivo .....	7
Generalidad de la emergencia .....	7
Reseña histórica de la tormenta .....	7
Identificación de poblaciones afectadas .....	12
Resultados de las valoraciones de viviendas .....	15
Cantones con mayor afectación en viviendas a causa del evento .....	17
Fase de reconstrucción: atención a la afectación en viviendas .....	27
Bono Familiar de Vivienda: atención por vivienda afectada .....	29
¿Qué pasa con las viviendas no atendidas afectadas por la emergencia? .....	36
Conclusiones .....	38
Recomendaciones .....	40
Bibliografía .....	43
Anexos .....	44

## Siglas

BANHVI	Banco Hipotecario de la Vivienda
BFV	Bono Familiar de Vivienda
DATV	Departamento de Análisis Técnico en Vivienda
DDIS	Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social
IDS	Índice de Desarrollo Social
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
INDER	Instituto de Desarrollo Rural
MIVAH	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
SFNV	Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

## Glosario

**Reparación:** Se refiere al reforzamiento estructural de la casa, cambio de instalación eléctrica, reconstrucción de pisos dañados o con acabados en concreto lijado, reconstrucción de cielorrasos, cambio de canoas, bajantes o cubierta de techo.

**Reconstrucción:** Medidas finales que procuran la recuperación del área afectada, la infraestructura y los sistemas de producción de bienes y servicios entre otros. En general son acciones que contribuyen a estabilizar las condiciones sociales, económicas y ambientales de las áreas afectadas por una emergencia. Es una nueva construcción, cuando el terreno no tiene riesgo físico.

**Fase de respuesta:** momento inmediato a la ocurrencia del evento, incluye las medidas de primer impacto las cuales están orientadas a salvaguardar la vida, la infraestructura de los servicios públicos, la producción de bienes y servicios vitales, la propiedad y el ambiente, mediante acciones de alerta, alarma, información pública, evacuación y reubicación temporal de personas y animales hacia sitios seguros, el salvamento, el rescate y la búsqueda de víctimas; el aprovisionamiento de los insumos básicos para la vida, tales como alimentos, ropa, agua, medicamentos y la asistencia médica, así como el resguardo de los bienes materiales, la evaluación preliminar de daños y la adopción de medidas especiales u obras de mitigación debidamente justificadas para proteger a la población, la infraestructura y el ambiente.

**Fase de rehabilitación:** momento de estabilización de la región afectada incluye las acciones orientadas a la rehabilitación temporal de los servicios vitales de agua, transporte, telecomunicaciones, salud, comercio, electricidad y, en general, las acciones que permitan estructurar la organización de la vida comunitaria y familiar, procurando la restauración máxima posible de su calidad de vida.

**Fase de reconstrucción:** etapa destinada a reponer el funcionamiento normal de los servicios públicos afectados; incluye la reconstrucción y reposición de obras de infraestructura pública y de interés social dañadas, así como la implementación de las medidas de regulación del uso de la tierra orientadas a evitar daños posteriores. Para concluir la fase de reconstrucción, la Comisión contará con un plazo máximo de cinco años.

**Índice de Desarrollo Social:** su objetivo es asignar un valor y ordenar los distritos y cantones a partir de un conjunto de indicadores de cinco dimensiones, las cuales se operacionalizan según el acceso y disfrute de un conjunto de derechos básicos. Las dimensiones son la económica, participación social, salud, educación y seguridad, el resultado sirve para orientar la asignación y recursos del Estado costarricense.

**Traslado o reubicación:** cuando el riesgo en el terreno o su entorno pone en peligro la seguridad de las personas que habitan la vivienda.

**Obra complementaria:** La vivienda no presenta daños o éstos son leves o de reparación, pero se debe mejorar la condición del terreno minimizando el riesgo, con obras de mitigación y prevención, tales como muros de contención, muros de retención, gaviones, estabilización de taludes, limpieza de cauces de río, limpieza de alcantarillas, entre otros.

**Puente al Desarrollo-Puente al Bienestar:** estrategia del gobierno de Costa Rica con el propósito de incidir en la reducción de la pobreza mediante una atención integral preferente y oportuna de la administración 2014-2018 y 2018-2022.

## Justificación

A principios del mes de octubre del año 2017, Costa Rica recibió el impacto de la Tormenta Tropical Nate, la cual afectó todo el territorio nacional, dejó pérdidas humanas y afectaciones en la infraestructura pública (carreteras, puentes, centros educativos), y, en viviendas.

El 09 de octubre de 2017 se publicó el Decreto de Emergencia N° 40677 y posterior a esto, se emitió el Plan General de la Emergencia ante la situación provocada por la Tormenta Tropical Nate, donde se instruyó la urgencia de la intervención de la institucionalidad pública en la fase de reconstrucción, el período establecido para llevar a efectos tales acciones fue de cinco años, siendo octubre de 2022 el tiempo máximo de ejecución (Artículo 30, Ley N°8488).

Desde la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH) se reconoce la importancia de identificar los aspectos más relevantes que dan cuenta sobre el accionar institucional en la fase de reconstrucción para la necesidad específica de vivienda. Es por lo que, desde los Departamentos de Análisis Técnico en Vivienda (DATV)<sup>1</sup> y Diagnóstico e Incidencia Social (DDIS) surge la iniciativa de elaborar el presente documento de análisis de la información recopilada.

El presente documento no es una auditoría ni una evaluación, sino que, pretende ser el inicio de la gestión del conocimiento en la fase de atención de emergencias en vivienda, a fin de, aportar insumos que permitan incidir en la población a través

---

<sup>1</sup> DATV entre sus funciones se encuentra: Realizar acciones de coordinación y colaboración con la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) y la sociedad civil, entre otras; como parte del seguimiento a los procesos de atención de emergencias.

de la política pública. Los datos utilizados fueron suministrados por el DATV y otros han sido suministrados por el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI).

## Sustento legal

A continuación, se presenta la principal legislación que acoge a la temática expuesta:

- **Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda) N° 7052:** Se indica en el artículo 59 sobre la obtención del Bono Familiar de Vivienda para la atención de emergencia.
- **Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488:** Se establece en el artículo 29 que se podrá declarar estado de emergencia con las resoluciones especificadas, en el artículo 30 se establecen las fases de atención para la emergencia en sus etapas de respuesta inmediata, rehabilitación y reconstrucción. Para la reconstrucción se determina que la Comisión cuenta con un plazo máximo de cinco años para realizar las acciones correspondientes.
- **Decreto de Emergencia N° 40677 – MP:** Se declara estado de emergencia nacional la situación provocada por la Tormenta Tropical Nate y se indican las fases establecidas por la ley N°8488.
- **Plan General de la Emergencia Ante la Situación Provocada por la Tormenta Tropical Nate Decreto de Emergencia N° 40677 – MP:** Emitido por el Gobierno de la República de Costa Rica y por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, se detallan las acciones que deberían realizar las instituciones públicas para la atención junto con el presupuesto detallado.

## Objetivo

Identificar las debilidades y oportunidades en la fase de rehabilitación de la emergencia Nate desde el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, con el fin de brindar insumos para el fortalecimiento de la política pública en esta materia.

## Generalidad de la emergencia

### Reseña histórica de la tormenta

A principios del mes de octubre de 2017 Costa Rica y otros países de Centroamérica recibieron el impacto de la Tormenta Tropical Nate, la que ha sido catalogada como uno de los desastres naturales de mayor impacto para Costa Rica en las últimas décadas.

Este es el evento de desastre natural más grande que ha vivido el país en las últimas décadas, con enormes daños, que afectaron a 76 cantones del país; por lo tanto, esta enorme dimensión nos hace tomar medidas inmediatas para atender los daños”, detalló la vicepresidenta de la República, Ana Helena Chacón. (Semanario Universidad, 2017)

Los efectos causados por la tormenta en el territorio nacional fueron significativos en su impacto, hubo pérdidas de 16 personas por causas relacionadas con el evento, incluso, se habilitaron 178 albergues que alojaron a 11.361 personas en el momento más crítico de afectación.

Se reportaron 516 daños en la infraestructura de carreteras y puentes en diferentes puntos del país, así como daños en viviendas, de modo que, se declaró emergencia mediante el Decreto N° 40677-MP, publicado en fecha 09 de octubre del año 2017.

**Imagen N°1. Afectación de Tormenta Nate, Costa Rica, 2017**



Fuente: La Nación, “¡Nada se le escapó a la tormenta Nate!” 6 octubre de 2017

**Imagen N°2. Afectación de Tormenta Nate en obra pública: comunidad de Filadelfia Guanacaste, Colegio Indígena Yimba Cajc en Rey Curré y Carretera Interamericana Zona Sur, Costa Rica, 2017**



Fuente: Fotografías tomadas de diferentes direcciones de la web

El país tuvo afectación en seis provincias del país, la excepción fue Limón donde no se presentaron eventos debido a la Tormenta Nate. Los cantones declarados en estado de emergencia se detallan en el siguiente cuadro:

**Tabla N°1. Provincias y cantones con declaración de emergencia,  
Tormenta Tropical Nate, 2017**

<b>San José</b>	<b>Alajuela</b>	<b>Cartago</b>	<b>Heredia</b>	<b>Guanacaste</b>	<b>Puntarenas</b>
San José	Alajuela	Cartago	Heredia	Liberia	Puntarenas
Escazú	San Ramón	Paraíso	Barva	Nicoya	Esparza
Desamparados	Grecia	La Unión	Santo	Santa Cruz	Buenos Aires
Puriscal	San Mateo	Jiménez	Domingo	Bagaces	Montes de
Tarrazú	Atenas	Turrialba	Santa	Carrillo	Oro
Aserrí	Naranjo	Alvarado	Bárbara	Cañas	Osa
Mora	Palmares	Oreamuno	San Rafael	Abangares	Quepos
Goicoechea	Poás	El Guarco	San Isidro	Tilarán	Golfito
Santa Ana	Orotina		Belén	Nandayure	Coto Brus
Alajuelita	San Carlos		Flores	La Cruz	Parrita
Vásquez de	Zarcero		San Pablo	Hojancha	Corredores
Coronado	Valverde		Sarapiquí		Garabito
Acosta	Vega				
Tibás	Upala				
Moravia	Los Chiles				
Montes de Oca	Guatuso				
Turrubares	Río Cuarto				
Dota					
Curridabat					
Pérez Zeledón					
León Cortés					

Fuente: Elaboración propia con base en Decreto N° 40677-MP

En la siguiente imagen, se evidencia que la mayor parte del país fue declarado en emergencia.

Imagen N°3. Cantones bajo declaratoria de emergencia



Fuente: UCR, Tormenta Tropical Nate entre los mayores desastres de Costa Rica

Para esta emergencia se determinó en el Plan General de la Emergencia de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) ante la situación provocada por la Tormenta Tropical Nate, año 2018, que para la reparación de la infraestructura afectada se necesitaría un monto global de ₡ 309.503.644.840,25 (Trescientos nueve mil quinientos tres millones, seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta colones, con veinticinco céntimos), este rubro de infraestructura incluyó los siguientes sectores: Red vial nacional y cantonal (carreteras, puentes, alcantarillados y vados), agropecuario, edificios públicos, salud, educación, obras de corrección y daños, ríos y quebradas, sistemas de agua, vivienda, social, y primeros impactos.

## Identificación de poblaciones afectadas

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) realizó la coordinación con las municipalidades respectivas para el trabajo de campo, el cual permitió registrar la información preliminar de la afectación en viviendas por el evento, con el fin de contar con el dato del grado de afectación.

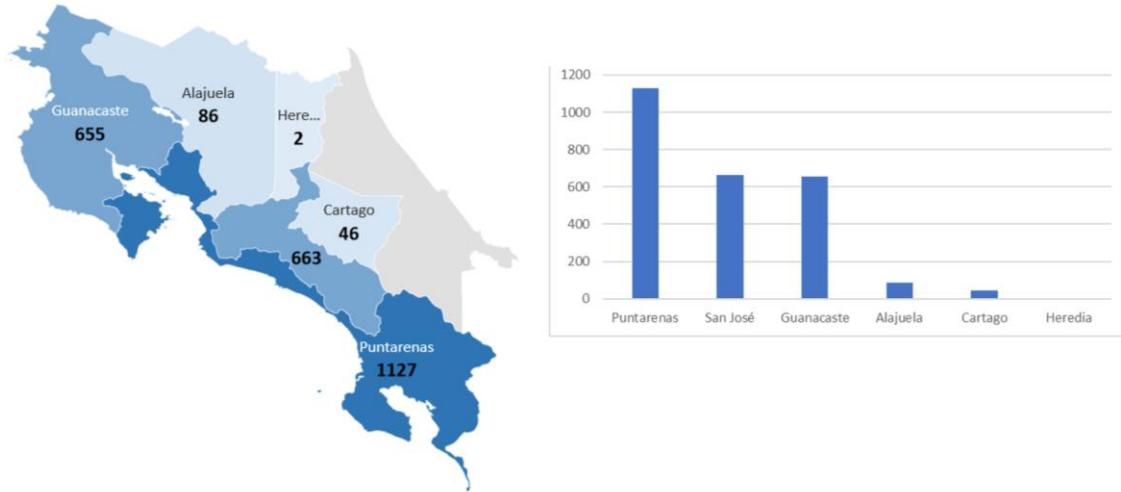
Se registró un total de 2579 viviendas con afectación (traslado, reconstrucción o reparación), ubicadas principalmente en San José, Puntarenas y Guanacaste, ver Tabla N°2 y la imagen N°4.

**Tabla N°2. Viviendas afectadas por provincia  
a causa de la Tormenta Nate, 2022**

Provincia	Viviendas Afectadas	Porcentaje
Puntarenas	1127	43,70%
San José	663	25,71%
Guanacaste	655	25,40%
Alajuela	86	3,33%
Cartago	46	1,78%
Heredia	2	0,08%
<b>Total general</b>	<b>2579</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con base en datos DVAH, 2017

**Imagen N°4. Viviendas afectadas a nivel nacional  
a causa de la Tormenta Nate**



Fuente: Elaboración propia con base en información DVAH

De acuerdo con lo observado en la imagen N°4, las áreas geográficas del país con mayor afectación en vivienda por la Tormenta Nate corresponden a las regiones Pacífico Central, Región Chorotega, Región Brunca y parte de la Región Central, principalmente la afectación mayor se presentó en las Provincias de Puntarenas, Guanacaste y San José.

*Población afectada por la emergencia Nate y parte de Puente al Bienestar*

Para ahondar sobre la población en estudio y su necesidad de vivienda, se cruzó la información de la población afectada en vivienda con aquella que ha sido parte de la Estrategia Nacional para la Reducción de Pobreza Extrema: Puente al Bienestar y que, manifestó durante los años 2015-2022 la vivienda como una carencia, para ello, se encontró que, el 5.35% (138 grupos familiares) es coincidente entre pobreza y afectación de vivienda por emergencia.

**Tabla N°3. Grupos familiares con afectación en emergencia e inclusión a Puente al Bienestar en el período 2015-2022**

Provincia	Grupos familiares con afectación por emergencia	Grupos familiares con afectación en vivienda e inclusión en PaB*	Porcentaje
Puntarenas	1127	86	3%
San José	663	16	1%
Guanacaste	655	34	1%
Alajuela	86	2	0%
Cartago	46	0	0%
Heredia	2	0	0%
Total	2579	138	5%

\*Puente al Bienestar, componente de Puente al Desarrollo

Fuente: Elaboración propia con base en referencias de Puente al Bienestar con necesidad de vivienda y datos administrativos BANHVI

La tabla anterior muestra que esta población tiene al menos dos situaciones vulnerables: la condición socioeconómica y su vivienda en mal estado a causa del evento. Estos dos aspectos en conjunto inciden directamente en la calidad de vida de los grupos familiares que habitan el inmueble, y la no atención de la valoración realizada a la vivienda (reparación, reconstrucción o traslado) podría atentar contra la integridad física de las personas viven ahí.

## Resultados de las valoraciones de viviendas

De acuerdo con la información recolectada en campo por los diferentes equipos de trabajo interinstitucionales las afectaciones de vivienda y según la recomendación realizada a cada unidad habitacional, la categoría que tuvo mayor incidencia fue la de **traslado o reubicación**, representado por el 58% (1490 viviendas), el detalle se puede ver en el siguiente cuadro.

**Tabla N°4. Tipo de Afectación en vivienda**

Afectación	Cantidad	Porcentaje
Reparación	770	29,86%
Reconstrucción	319	12,37%
Traslado	1490	57,77%
Total	2579	100,00%

Fuente: Elaboración propia con base en datos DATV

Casi un 30% de las viviendas recibió la recomendación de implementar acciones de reparación, y, un 12% de reconstrucción, ya que el terreno ocupado por las viviendas no presentaba daños, y tampoco existía riesgo en el entorno mediato.

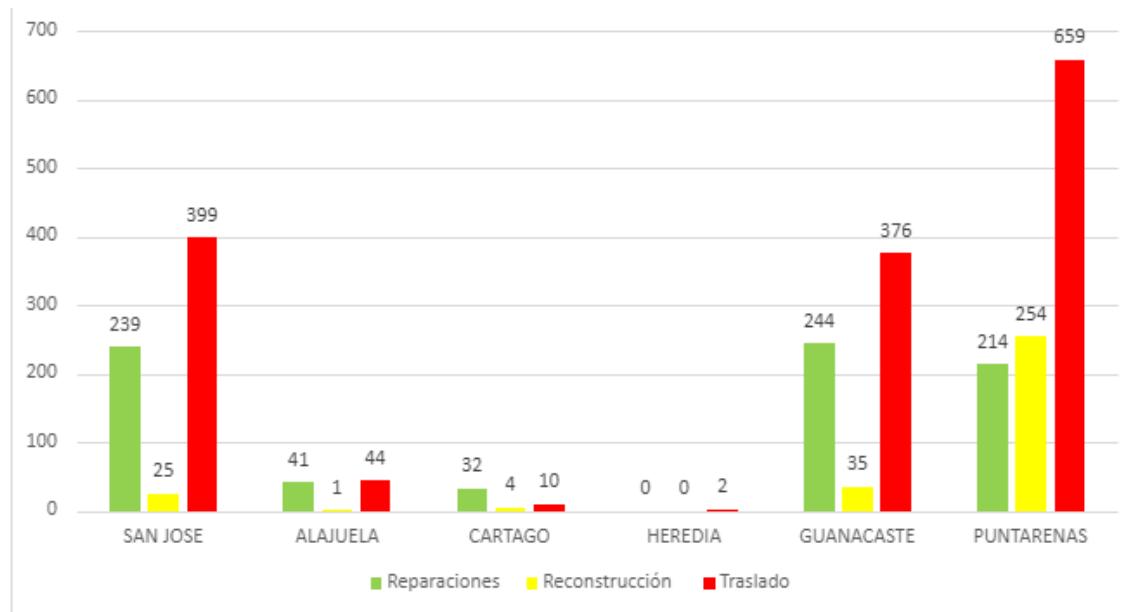
A nivel provincial, Puntarenas, San José y Guanacaste presentaron el mayor número de casos de traslado, con un 95% de viviendas afectadas, Puntarenas fue la provincia con mayor número de casos recomendados para ser reubicadas. Asimismo, en estas provincias se presenta el mayor porcentaje de viviendas para ser reparadas.

**Tabla N°5. Recomendación en vivienda por provincia, Tormenta Nate 2017**

Provincia	Reparaciones	Reconstrucción	Traslado	Totales	Porcentaje
Puntarenas	214	254	659	1127	44%
San José	239	25	399	663	26%
Guanacaste	244	35	376	655	25%
Alajuela	41	1	44	86	3%
Cartago	32	4	10	46	2%
Heredia	0	0	2	2	0%
Totales	770	319	1490	2579	100%

Fuente: Elaboración propia con base en datos DVAH

**Gráfico N°1. Recomendación en vivienda por provincia, Tormenta Nate 2017**



Fuente: Elaboración propia con base en datos DVAH

**Imagen N°5. Afectación de viviendas en Monte Verde, Puntarenas,  
Tormenta Tropical Nate, 2017**



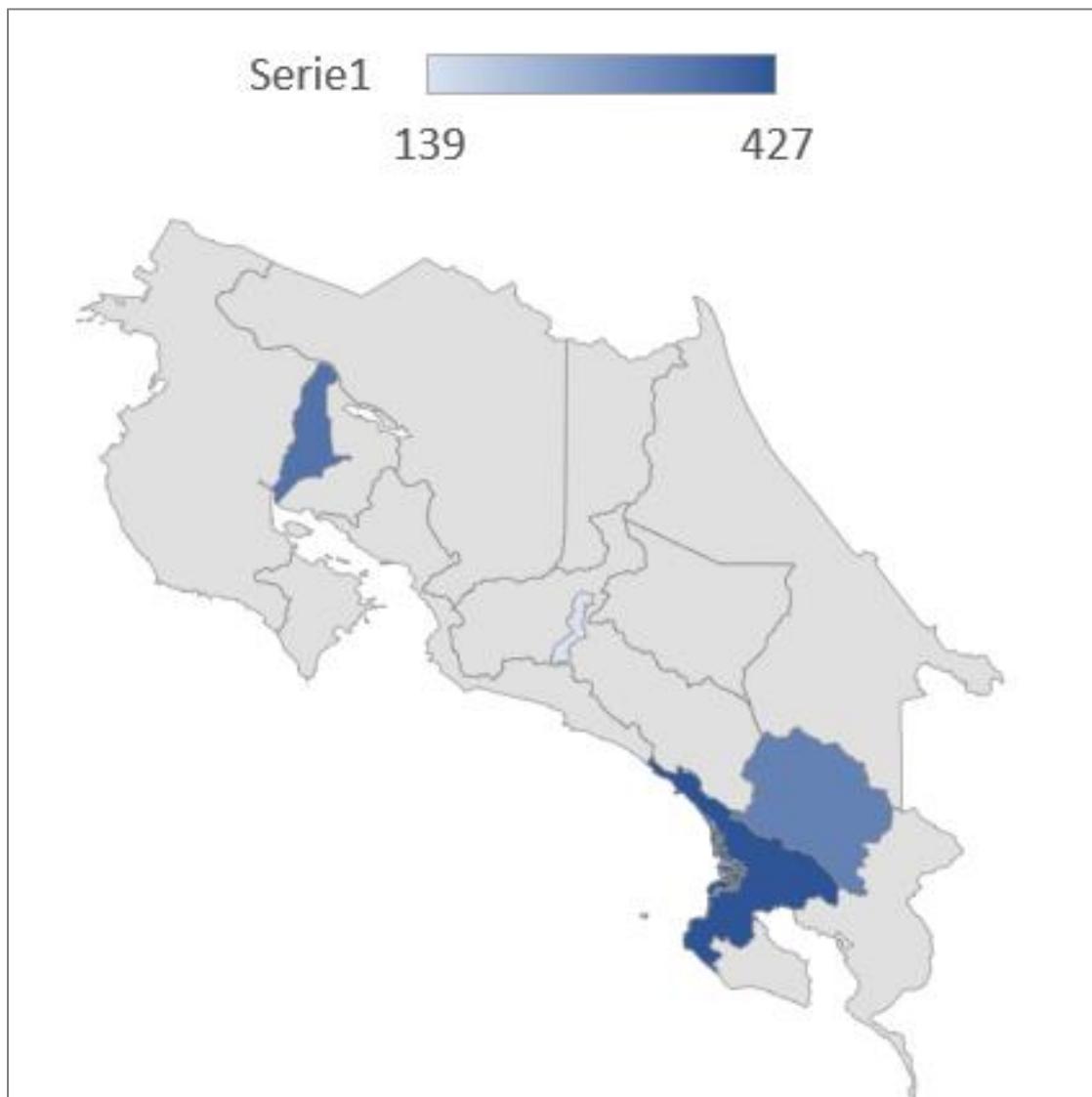
Fuente: Elaboración propia con base en archivo DVAH

**Cantones con mayor afectación en viviendas a causa del evento**

Los cantones que tuvieron mayor afectación en vivienda fueron: Buenos Aires y Osa en Puntarenas, Cañas en Guanacaste, y, Aserrí en San José.

Las poblaciones y características del territorio son diferentes para las tres localidades, a continuación, se detalla la afectación por cada cantón y se caracteriza el poblado de los cantones con mayor incidencia pertenecientes a Puntarenas y Guanacaste.

**Gráfico N°2. Cantones con mayor afectación en vivienda, Tormenta Tropical  
Nate, 2017**



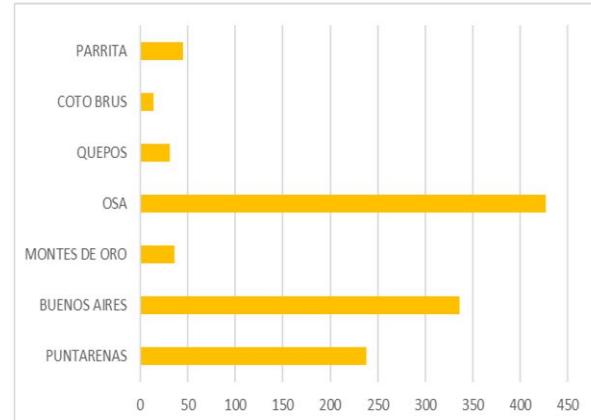
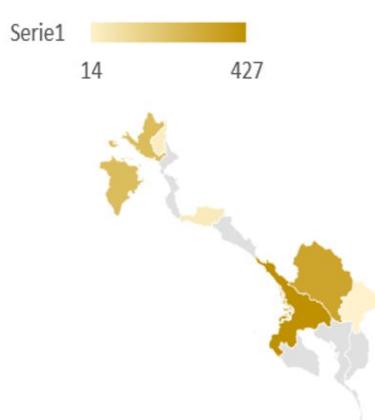
Fuente: Elaboración propia

## Puntarenas

En la provincia de Puntarenas, la tormenta Nate tuvo mayor incidencia negativa en la infraestructura de las viviendas con respecto al total del país, con un 44% de afectación especialmente en los cantones de Osa, Buenos Aires y Puntarenas. X

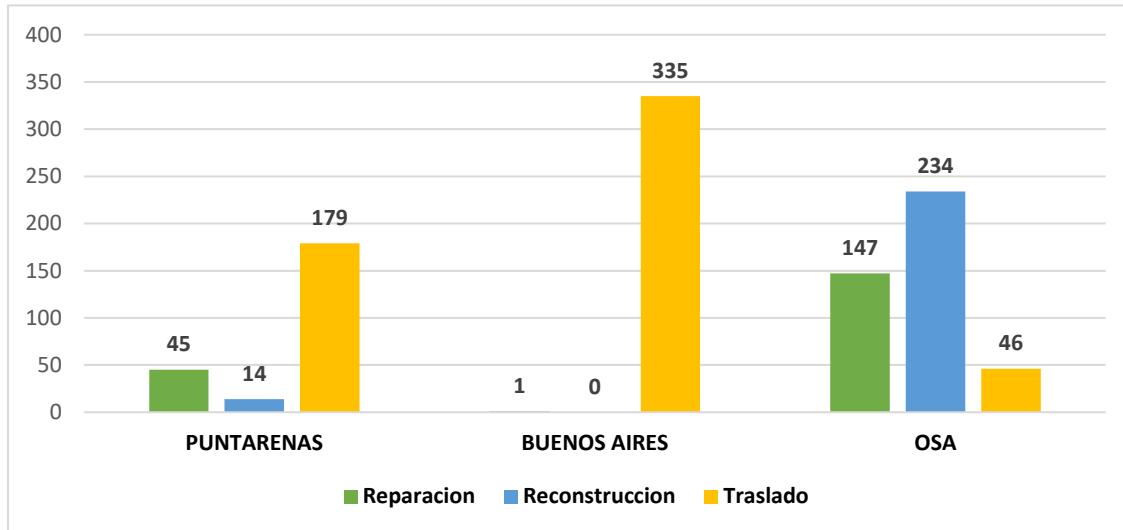
### **Gráfico N°3. Viviendas afectadas por cantón, Puntarenas, Tormenta Nate, 2017**

Provincia de Puntarenas-Cantones afectados



Fuente: Elaboración propia con base en información DVAH

**Gráfico N°4. Acciones recomendadas para las viviendas en cantones de  
Puntarenas**



Fuente: Fente: Elaboración propia con base en información DVAH

Para el cantón de Osa las principales recomendaciones fueron la de reparación por daños menores y reconstrucción en el mismo terreno, ya que no se presenta riesgo en el entorno. Sin embargo, para el cantón de Buenos Aires el 99.7% de los casos reportados se sugirió la reubicación, debido a la localización en riesgo por deslizamiento.

La mayor parte de los casos de reubicación en el cantón de Buenos Aires (205 casos, 61% del total del cantón) pertenecen a territorios indígenas de Curré (115), Ujarrás (89) y Cabagra (1).

Por otra parte, en el distrito de Buenos Aires se presentaron 56 casos para el traslado, los cuales se ubican en un asentamiento informal conocido como Lomas del Sol.

### ***Caracterización poblacional de Buenos Aires-Boruca***

El cantón tiene un porcentaje de 29.8% de población indígena en el distrito, y se cuenta con variedad de grupos étnicos (Bribri, Cabécar, Térraba y Brunca), la concentración de población indígena se encuentra en el territorio Buenos Aires-Coto Brus y en el cantón de Buenos Aires.

De acuerdo con el INDER (2014) la población del cantón vive principalmente en zonas rurales, apenas un 37% vive en zona urbana, que podría corresponder principalmente a la población perteneciente al distrito de Buenos Aires, esto implica la centralización de servicios en el distrito central del cantón.

Con respecto a la situación socioeconómica de la población, resultados del Instituto Nacional de Censos y Estadísticas (INEC) (2011) evidenciaron que más de la mitad de los hogares presentaban múltiples carencias (55.2%), pobreza básica (43%) y pobreza extrema (9.4%).

En el año 2017, según el Índice de Desarrollo Social (IDS) el distrito de Buenos Aires ocupaba la posición 383 de 483, evidenciando que existen condiciones de mayor desventaja social con respecto a los distritos de todo el país.

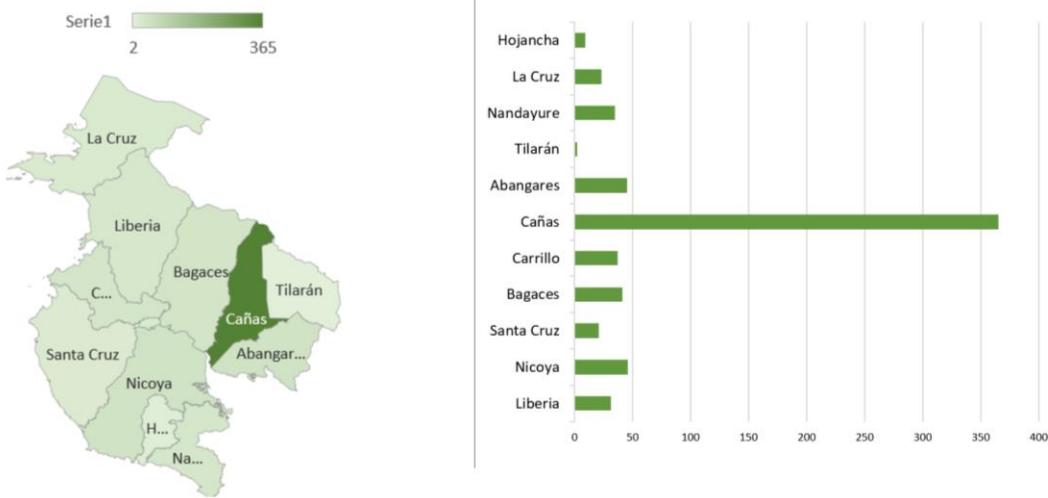
Para el año 2020, se decretó el *Plan de Recuperación de Territorios Indígenas*, según el INDER (2020) esta estrategia integral de atención a la tenencia de tierras permitirá el cumplimiento del Estado a las comunidades indígenas para la posesión de sus tierras, lo cual es una deuda social con estos pueblos.

## Cañas- Guanacaste

La afectación y daños en vivienda para Guanacaste fue en todos sus cantones, sin embargo, el de mayor afectación fue Cañas.

### **Imagen N°6. Viviendas afectadas por cantón, Guanacaste, Tormenta Nate**

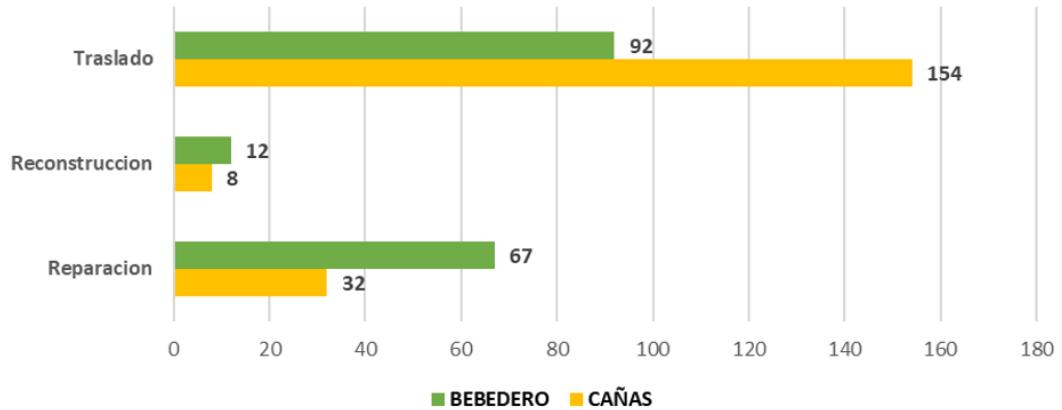
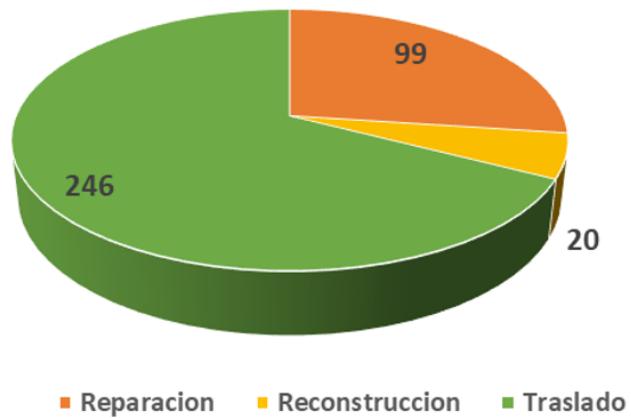
**Provincia de Guanacaste - Cantones Afectados**



Fuente: Elaboración propia con base en datos DVAH

En cuanto a la recomendación que se dio a las viviendas afectadas en Cañas, más del 65% de los casos correspondió a la afectación “Traslados”, por ser construcciones ubicadas en zonas de retiro y protección de ríos o zonas de inundaciones recurrentes.

**Gráfico N°5. Acciones recomendadas para las viviendas en cantón de Cañas**



Fuente: Elaboración propia con base en información DVAH

### ***Caracterización poblacional de Cañas***

De acuerdo con el INDER (2015), el distrito de Cañas es el más poblado del territorio de Abangares-Cañas-Bagaces-Tilarán (ACBT), tiene una densidad de 107 habitantes por km<sup>2</sup>, el 87% de la población del distrito se considera como urbana, a pesar de que en el territorio predomina la población rural.

De acuerdo con los datos del INEC (2011), el 41.9% (8719 personas) de la población se encuentra con múltiples carencias según el Índice de Pobreza Multidimensional, y, el 30% (6237 personas) de la población vive en pobreza básica y pobreza extrema.

El déficit habitacional tanto cualitativo como cuantitativo representa el 16% equivalente a 933 viviendas de 5662 viviendas, el déficit cualitativo es el que representa la mayor cantidad con 796 viviendas, de estas últimas el mayor porcentaje 7,7% en mal estado.

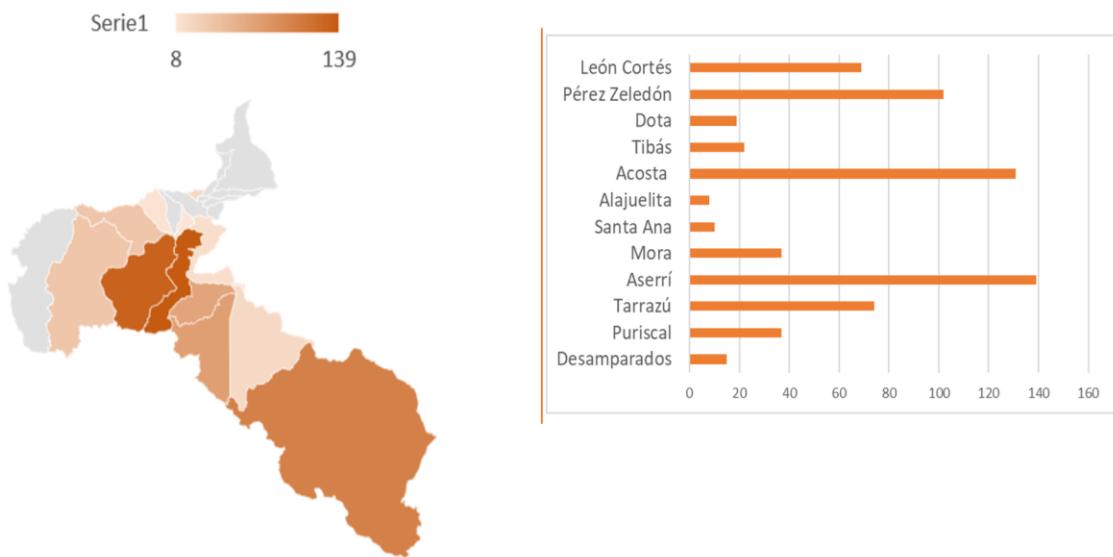
Para el año 2017, el IDS del distrito contaba con una posición de 223 de los 483 distritos, lo ubican en un área de menor desarrollo relativo. En cuanto a las dimensiones que componen el IDS, la de salud es la que cuenta con una puntuación mayor (88) con respecto a las otras, mientras que la participación electoral y la dimensión de seguridad se encuentran en una posición más desfavorable 393 y 325 respectivamente.

### San José

En la provincia de San José se registró afectación de viviendas en doce cantones, de los cuales la mayor cantidad de viviendas reportadas fueron Aserrí, Acosta y Pérez Zeledón.

**Gráfico N°6. Viviendas afectadas por cantón, San José, Tormenta Nate, 2017**

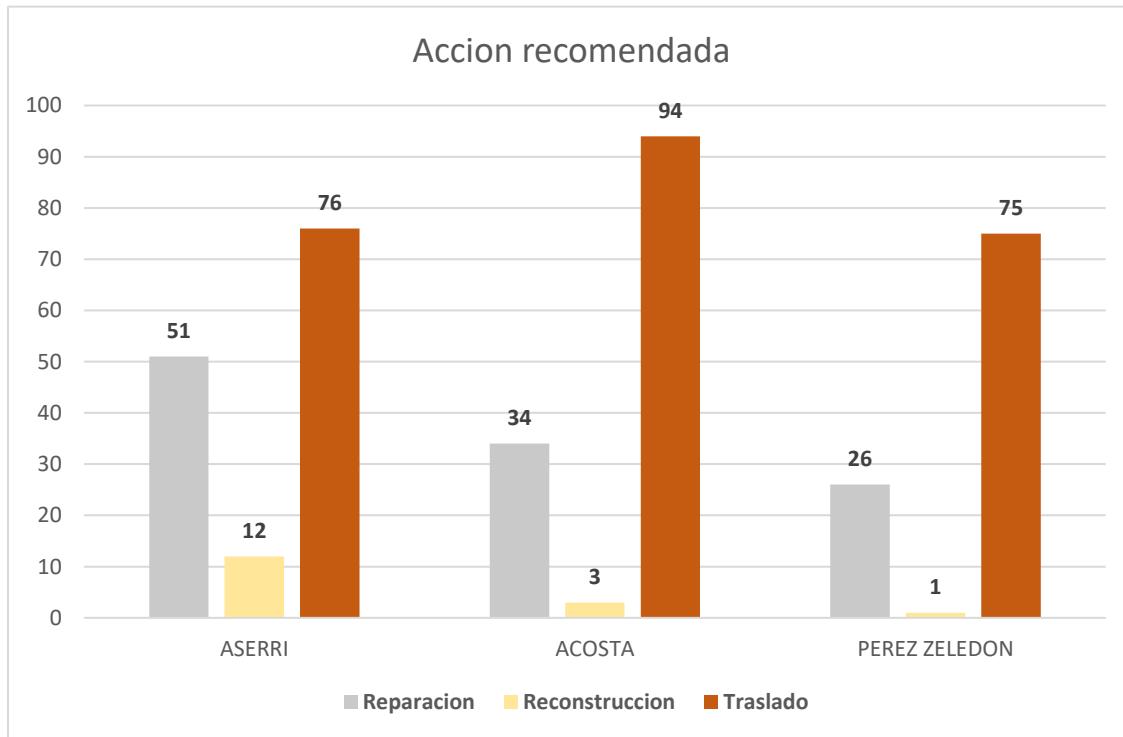
Provincia de San José-Cantones afectados



Fuente: Elaboración propia con base en información DVAH

En los tres cantones con mayor afectación gran parte de los casos se recomendaron como traslados, debido a las condiciones topográficas, a los terrenos con pendientes fuertes y propensos a deslizamientos.

**Gráfico N°7. Acciones recomendadas para las viviendas en cantones de San José**



Fuente: Elaboración propia con base en información DVAH

### **Emergencia 2022 reincidencia en Aserrí**

Para el año 2022 el paso del huracán Julia dejó afectaciones en el territorio costarricense, las principales fueron inundaciones en diferentes partes del país. Uno de los lugares donde hubo mayor afectación fue Aserrí con inundaciones y deslizamientos.

Lo anterior deja al descubierto que Aserrí es una zona vulnerable, y, en el lapso de cinco años dos afectaciones naturales las familias que habitan ese sitio han sido impactadas de alguna u otra manera. De modo que, al tener en cuenta ese dato, es importante gestionar el territorio a fin de mitigar los posibles efectos que produzcan eventos de este tipo.

## Fase de reconstrucción: atención a la afectación en viviendas

El Estado costarricense debería atender a los grupos familiares que su vivienda fue afectada en un evento de este tipo, mediante recursos públicos denominado el Bono Familiar de Vivienda (BFV), subsidio que está establecido en el artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del BANHVI, N°7052,

[...] adquisición, segregación, adjudicación de terrenos, obras de urbanización, mejoras, construcción de viviendas en caso de proyectos individuales o colectivos de erradicación de tugurios y asentamientos en precario, localizados en zonas rurales o urbanas, para las familias cuyos ingresos sean iguales o inferiores a un salario mínimo y medio de un obrero no especializado de la industria de la construcción o que **hayan sido declarados en estado de emergencia**. (la negrita es propia)

En congruencia con lo anterior, para la atención de las viviendas afectadas por Nate se estimó en el Plan General de la Emergencia ante la situación provocada por la Tormenta Tropical Nate (2018) un monto de ₡21.529.000.000,00 (veintiún mil quinientos veintinueve millones con cero céntimos) y de acuerdo con el **Decreto de Emergencia N° 40677 – MP** el cumplimiento debería de finalizarse en el año 2022.

### *Bono Familiar de Vivienda en el período 2017-2021*

Para identificar la relación y el alcance del BFV otorgados a los grupos familiares damnificados por la emergencia Nate, se mostrará el dato general de BFV otorgados en la totalidad de la población del país entre los años 2017-2021.

De acuerdo con los datos administrativos del BANHVI, la cantidad de subsidios otorgados para los estratos del 1 al 6 durante los años del período y el monto total invertido por el Estado se desglosa a continuación:

**Tabla N°6. Bono Familiar de Vivienda por año y por monto invertido, 2017-2021, BANHVI 2022**

Año	Cantidad de familias con BFV	Monto invertido
2017	11.155	₡95.425.000.000
2018	11.461	₡104.875.000.000
2019	12.844	₡119.081.000.000
2020	12.873	₡120.713.000.000
2021	11.428	₡115.648,900.000

Fuente: Elaboración propia con base en datos BANHVI, noviembre 2022

Durante este quinquenio hay que tener en consideración que existió un conjunto de consecuencias sanitarias, económicas y sociales producto de la pandemia Covid-19, que pudo ocasionar el no otorgamiento de BFV de manera general y específicamente a las familias damnificadas por la tormenta, una muestra de esto que durante el año 2021 se recortó el presupuesto de FOSUVI de ₡20.833 millones<sup>2</sup>.

<sup>2</sup>

Efectos

Pandemia

<https://www.banhvi.fi.cr/publicaciones/memorias/memoria%202020/bono%20de%20vivienda2020/Efectos%20Pandemia.aspx>

## Bono Familiar de Vivienda: atención por vivienda afectada

A continuación, se detallan los principales resultados de los grupos familiares que recibieron el subsidio del BFV en el período en cuestión de acuerdo con, la revisión de la información de los núcleos familiares y los datos administrativos del BANHVI.

Los principales resultados se resumen en el siguiente cuadro:

**Tabla N°7. Atención e inversión de viviendas, emergencia Nate 2017-2022**

Atención de viviendas	Cantidad
Total de viviendas con afectación	2579
Total de viviendas atendidas por el SFNV	131
Promedio de viviendas atendidas por año (5 años)	26
Porcentaje de atención para viviendas	5%
Inversión	Cantidad en colones
Monto planificado para la atención	₡21.529.000.000,00 (veintiún mil quinientos veintinueve millones con cero céntimos)
Monto total invertido en soluciones	₡1.799.809.817,70 (Mil setecientos noventa y nueve millones, ochocientos nueve mil ochocientos diecisiete colones con 70 céntimos)
Inversión aproximada por grupo familiar	₡13.739.006.24 (Trece millones, setecientos treinta y nueve mil seis colones con 24 céntimos)
Porcentaje según lo planificado en la atención	8,35%
Porcentaje del presupuesto anual del BANHVI para atención emergencia Nate*	0,39%

\* En relación con los datos de la tabla N°5

Fuente: Elaboración propia con base en datos BANHVI y DATV

De acuerdo con la información en los cuadros anteriores, se identifica que existe una relación directa entre el presupuesto invertido (0.39%) y la atención de viviendas (5%), y deja al descubierto la escasa atención a la afectación por emergencias a través del SFNV.

Por otra parte, del total de viviendas afectadas, 770 (30%) recibieron la recomendación de reparación, las cuales pudieron haber sido atendidas por el SFNV, o bien, por medio de los subsidios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), los cuales coadyuvan con la reparación de las viviendas con afectación de emergencias: “Mejoramiento de vivienda<sup>3</sup>” y “Mejoramiento de Viviendas para la atención de emergencias<sup>4</sup>”.

Sin embargo, no se pudo conocer si algunas de estos grupos familiares optaron por el subsidio del IMAS para reparar sus viviendas, o incluso, si utilizaron recursos propios para hacer las reparaciones respectivas.

Tras lo anterior, y haciendo la suposición de que las viviendas no fueron reparadas, reconstruidas o incluso construidas nuevamente en terrenos apropiados, se podría percibir que para los grupos familiares lo más factible sea quedarse en su única opción de vivienda, esto cuando las condiciones de pobreza y otras carencias impiden gestionar recursos para la movilización o traslado.

---

<sup>3</sup> Mejoramiento de vivienda: servicio dirigido a familias con vivienda propia y terreno debidamente registrado o adjudicados por instituciones públicas, para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad. Incluye también la construcción de viviendas en territorios indígenas.

<sup>4</sup> Mejoramiento de viviendas para la atención de emergencias: servicio dirigido a familias con vivienda propia y terreno debidamente registrado o adjudicados por instituciones públicas, afectadas por un fenómeno natural o antrópico, con declaratoria de emergencia, para el mejoramiento parcial de las condiciones habitacionales y de accesibilidad. Incluye también la construcción de viviendas en territorios indígenas.

Al revisar la información de los núcleos familiares con afectación en su vivienda, se encontró que, 700 ya habían recibido el BFV entre los años 1988 al 2017<sup>5</sup>. Este dato es importante puesto que, de acuerdo con la Ley N°7052 la única manera de recibir un segundo BFV es cuando existe una Declaratoria de Emergencias.

De modo que los núcleos familiares que recibieron el BFV antes del evento, pudieron solicitar un segundo BFV (dentro del lapso de los cinco años), sin embargo, una vez que el tiempo finalizó no puede haber otra manera parar solicitarlo<sup>6</sup>.

Al respecto, al realizar los cruces de información y análisis de datos, se encontró que, solamente en la **Región Brunca**<sup>7</sup>, el 75% de las viviendas afectadas (153 en total) ya habían sido recibido el BFV anteriormente.

Dada la región y la cantidad de viviendas afectadas que fueron construidas con recursos públicos, se crea la necesidad de reflexión sobre la ubicación de las viviendas que se construyen en territorios indígenas, de modo que, se podría pensar en la necesidad de realizar estudios pormenorizados, con la finalidad de identificar si se está construyendo vivienda indígena en zonas de riesgo. A continuación, el detalle:

---

<sup>5</sup> Desglose de la otorgación de BFV en el período 1988 al 2017: entre 1988 y 1989 recibieron 20 grupos familiares el bono, en la década de los noventa, 276 grupos familiares, en la primera década de los dos mil 253, y entre los años 2010 al 2016 lo recibieron 151.

<sup>6</sup> En caso de que exista prórroga otorgada por el BANHVI para atender a estas familias una vez que la declaratoria de emergencias llega a su fin, sin embargo, no existe documentación oficial que así lo exprese.

<sup>7</sup> Se incluyeron los cantones de Osa, Coto Brus y Buenos Aires

**Tabla N°8. Bono Familiar de Vivienda en cantón Buenos Aires, por distrito, Emergencias NATE, 2017-2022**

Viviendas en Territorios Indígenas	Bono Anterior		Atendido por Emergencia	
	SI	NO	SI	NO
<b>Curré</b>				
116	88	28	5	111
100,00%	75,86%	24,14%	4,31%	95,69%
<b>Ujarrás</b>				
89	64	25	2	87
40,64%	71,91%	28,09%	2,25%	97,75%
<b>Cabagra</b>				
1	1	0	0	1
100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia con base en datos BANHVI 2022

En el anexo N°1, se encuentran los requisitos para optar por un BFV en territorio indígena. En lo que respecta a terrenos, el núcleo familiar debe presentar un “Croquis de ubicación del terreno donde se pretende construir la vivienda, en el formato establecido por el BANHVI”. La entidad autorizada realiza la “Inspección de la propiedad” por parte de un fiscal con el fin de verificar si el terreno es apto para la construcción de la vivienda.

*Ubicación geográfica y propósito del Bono Familiar de Vivienda*

Inicialmente, se identificó que las soluciones habitacionales gestionadas se localizaron principalmente en Puntarenas, San José y Guanacaste.

**Tabla N°9. Distribución de BFV otorgados por provincia, septiembre 2022**

<b>Provincia</b>	<b>Cantidad de soluciones por parte del BFV</b>
Puntarenas	56
San José	49
Guanacaste	21
Alajuela	3
<u>Limón*</u>	<u>2</u>
<b>Total</b>	<b>131</b>

\*En Limón no se registró afectación, sin embargo, esos dos BFV corresponde a una tramitación previo a la Tormenta Nate y la otra pertenece a un traslado a Limón

Fuente: Elaboración propia con base en BANHVI, 2022

Se visualiza que, los cantones con mayor aprobación de BFV fueron Acosta (18) en la provincia de San José, y en la provincia de Puntarenas en Buenos Aires (19), Osa (13) y Parrita (13). Pese a que los cantones con mayores afectaciones fueron Osa (427) y Cañas (365), no se ve compensada una relación directa entre la afectación y la atención.

Con respecto al programa, en los registros del BANHVI se identifica que, no todos fueron asignados a emergencias, sino que, más de la mitad de estos BFV fueron destinados a otro programa.

**Tabla N°10. Programa asignado a los núcleos familiares, Emergencia Nate, 2017-2022**

<b>Programa</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Total</b>
Emergencias	28	
II BFV Emergencias	20	56
Adulto Mayor Emergencias	2	
Segundo BFV	6	
Extrema necesidad	19	
Indígenas	4	
Nuevo Adulto Mayor	9	
Nueva persona con discapacidad	3	75
Programa ingresos medios	2	
Segunda Planta	2	
Regular	36	
<b>Total</b>		<b>131</b>

Fuente: Elaboración propia con base en BANHVI, 2022

Con respecto al tipo de bono, se encontró que la opción fue principalmente la “Compra de lote y construcción”, la segunda opción fue la de “Construcción en lote propio”, lo cual tiene relación con las recomendaciones generales que se brindaron a la totalidad de viviendas.

**Tabla N°11. Tipo de bono solicitado, Emergencias Nate, 2017-2022**

<b>Tipo de bono</b>	<b>Cantidad</b>
Compra de lote y construcción	68
Construcción en lote propio	49
Compra de vivienda existente	7
Ampliación, reparación, mejoramiento y/o terminación de vivienda	5
Construcción segunda planta vivienda existente o segunda edificación	2
<b>Total</b>	<b>131</b>

Fuente: Elaboración propia con base en BANHVI, 2022

Los datos obtenidos muestran de manera general, que la atención a los grupos familiares con afectación a sus viviendas a través del SFNV, ha sido escasa, en el tanto no cubrió ni siquiera una tercera parte de la afectación en los cinco años en la declaración de la emergencia.

Asimismo, cuando se hace un análisis más detallado de la situación de las viviendas y su ubicación, se identifica que no existe una relación directa entre la afectación y la atención. Según los datos obtenidos se podría suponer que los fondos del SFNV se utilizan de acuerdo con el ingreso de la solicitud, y, por tanto, se hace trámite del subsidio entre las personas que tengan la información, aquellas que también deseen realizar la gestión del trámite del BFV y quienes se les apruebe el BFV por cumplimiento de otros requisitos que se solicitan.

La ubicación de las viviendas afectadas y el análisis del cruce de la información de la obtención de bono previamente permitió conocer la afectación en el territorio Brunca, donde el 75% de la población con afectación ya había recibido el BFV y en este caso, de acuerdo con los requisitos no se realiza una inspección a profundidad del terreno donde se construirá la casa, de modo que, en los territorios indígenas es importante dar el seguimiento en las emergencias para determinar si este fue un caso fortuito o si por el contrario las viviendas en territorio indígena necesitan de mayores estudios de los terrenos previo a contar con las aprobaciones de construcción.

Lo anterior deja entrever que, a pesar de que existe una legislación que respalda la atención para las personas que sufrieron afectaciones en sus viviendas, se intuye la carencia de un seguimiento adecuado por parte del engranaje institucional para que estas viviendas puedan recibir el tratamiento según la recomendación establecida.

En correspondencia, una muestra de la falta de seguimiento a estos grupos familiares se evidencia en los registros administrativos del BANHVI, donde no se

identifica en el sistema digital el tipo de programa de atención (Emergencias o II BFV Emergencias), esta información podría dar insumos en futuros momentos para registrar, monitorear y mejorar en la atención de las viviendas que fueron afectadas por emergencias.

#### ¿Qué pasa con las viviendas no atendidas afectadas por la emergencia?

Una vez que el período de la Declaratoria de Emergencias pasa, las viviendas que sufrieron afectación no cuentan con la prioridad para la atención dentro del SFNV, aunado a lo anterior, las familias que ya recibieron bono previo al 2017 ya no podrán optar por un segundo subsidio.

De modo que, la cantidad de viviendas que no fueron atendidas a través del SFNV o por medio de otros recursos estatales, o incluso, la no atención de viviendas por esta emergencia tendrá un impacto directo a la calidad de vida de los grupos familiares que las habitan, puesto que, se encontrarían en vulnerabilidad inminente.

Por otra parte, aunque no fue posible contar con la información por parte del IMAS, los dos subsidios disponibles para población en pobreza: “Mejoramiento de vivienda” y “Mejoramiento de Viviendas para la atención de emergencias”, podrían ser un posible camino para aquellas familias que no tuvieron la atención a través del SFNV, puesto que 770 casos ameritaban una reparación (aproximadamente un 30%), que, de no ser atendidos, pasan a formar parte del Déficit Habitacional cualitativo.

A continuación, se detalla el déficit habitacional (según datos del Censo 2011) y el IDS del año 2017 de los cantones de Acosta, Cañas y Buenos Aires. En el siguiente cuadro, se identifica que los distritos de mayor afectación en Nate tienen mayor déficit habitacional y que a su vez el nivel del IDS se encuentra en el nivel “muy bajo a bajo”.

**Tabla N°12. Déficit Habitacional e Índice de Desarrollo Social  
de los cantones con mayor afectación**

Provincia	Cantón	Distrito	Cuantitativo	Cualitativo	Déficit Habitacional	IDS distrital	Posición	Nivel
San Jose	Acosta	San Ignacio	24	204	228*	67.96	193	Medio
		Guaitil	4	83	87	53.33	346	Bajo
		Palmichal	19	143	162	59.85	280	Bajo
		Cangrejal	12	113	125	50.33	384	Bajo
		Sabanillas	9	133	142	42.86**	445	Muy bajo
Guanacaste	Cañas	Cañas	137	796	933*	64.6	223	Medio
		Bebedero	55	156	211	51.32**	373	Bajo
Puntarenas	Buenos Aires	Buenos Aires	103	1096	1199*	49.88	389	Bajo
		Potrero Grande	21	494	515	34.04**	473	Muy bajo
		Boruca	3	180	183	37.22	463	Muy bajo

Fuente: Elaboración propia con base en datos MIVAH 2022

\*Distritos con mayor déficit habitacional

\*\* Distrito con menor índice de desarrollo social

Consecuentemente, la no atención de los casos de reparación, reconstrucción o traslado, afectan directa e indirectamente los datos del déficit habitacional, con un aumento por el deterioro paulatino de las viviendas.

Otro aspecto fundamental es el desarrollo social de los cantones y distritos con mayor afectación en vivienda, en donde la mayoría son de nivel bajo o muy bajo, y la no atención de estos casos puede aumentar la situación de vulnerabilidad socioeconómica de las familias, incidiendo en los índices de pobreza de las comunidades y familias.

## Conclusiones

El análisis de la atención en vivienda de la Emergencia Tormenta Tropical Nate permite revelar aspectos para la atención en eventos de esta magnitud, los cuales se detallan a continuación:

La Tormenta Tropical Nate ha sido uno de los acontecimientos de mayor relevancia en los últimos diez años en Costa Rica, debido al impacto ocasionado en gran parte del país, dejando al descubierto que las afectaciones sociales, económicas y estructurales, convergen y que impactan de maneras diferentes según las carencias y las condiciones de vida de las poblaciones, de modo que, el impacto en la infraestructura, y, sobre todo en la calidad de vida de los grupos familiares vienen a ser un reflejo de las condiciones vulnerables de las poblaciones.

Lo anterior se ve reflejado en la ubicación de las viviendas con mayor afectación y las poblaciones impactadas, donde se ha constatado que éstas tienen niveles de desarrollo social bajo o muy bajo, e históricamente son poblaciones empobrecidas, lo cual muestra en este evento una correlación directa entre vulnerabilidad física y social.

Tal es el caso de los territorios indígenas en la región Brunca, donde más de un 70% de los casos de viviendas afectas, fueron familias que ya habían recibido BFV, y que, durante los cinco años de vigencia de la declaratoria, menos de un 5% se les atendió mediante el SFNV.

Aunado a lo anterior, el escenario es preocupante al no contar con información que revele las causas de la no atención en situaciones de este tipo, en el tanto, la inadecuada atención en vivienda incide directamente en los índices de desarrollo social, puesto que, se carece de los medios para reparar, trasladarse o adquirir una vivienda adecuada que les permita a los grupos familiares un desarrollo social y económico que mejore sus condiciones de vida.

Se identificó que, la recomendación “traslado” para las viviendas afectadas a causa del riesgo existente en el entorno se ubicaron en cantones con déficit habitacional, especialmente el cualitativo, por lo que, consecuentemente habrá un aumento del déficit habitacional.

Finalmente, se puede afirmar con la información recopilada que, en la fase de reconstrucción en vivienda según el Plan General de la Emergencia ante la situación provocada por la Tormenta Nate de Atención, se obtuvo apenas un 5% de alcance durante los cinco años de vigencia de la declaratoria.

Este porcentaje de atención muestra también que no existe una relación directa entre la afectación y la atención, ya que, no hay proporcionalidad en los datos, evidenciando la falta de planificación y focalización de los recursos en este aspecto.

De modo que, se evidenció una deficiente atención del Estado para esta emergencia, incluso, de acuerdo con el presupuesto invertido por el BANHVI anualmente para la atención de la emergencia fue de menos del 1%.

Lamentablemente, la información existente y disponible, no permite identificar con claridad las causas reales por las cuales la atención de las personas con afectación fue escasa, sin embargo, se intuye que, no existe un seguimiento y monitoreo adecuado a las declaratorias de emergencia, ni la data suficiente y de calidad que permita medir el cumplimiento, la atención, y el impacto en las condiciones de vida de los grupos familiares.

## Recomendaciones

A partir del análisis realizado se señalan los siguientes insumos que pueden servir en la formulación y seguimiento de la política pública en la atención de vivienda por emergencias:

En primer lugar, en casos de atención a emergencia se sugiere que exista un seguimiento real e intencionado a los planes de emergencia por parte de las instituciones competentes, la Comisión Nacional de Emergencias como institución pública rectora de la coordinación, así como cada institución rectora en su competencia.

Para el caso del MIVAH, amerita que desde esta institución se de el seguimiento respectivo y oportuno a la atención de vivienda junto con el BANHVI, quienes tienen en su competencia el establecimiento de acciones para los actores del SFNV y otros entes (gobiernos locales y otra institucionalidad pública), de modo que se pueda realizar una planificación anual y quinquenal de las emergencias en correspondencia tomando en cuenta la priorización en tiempo y de acuerdo los recursos disponibles.

En correspondencia con lo anterior, es importante que se establezca una priorización para la atención entre los BFV ordinarios y aquellos que son a través de una declaratoria de emergencia, con el fin de incidir en forma directa, ágil y proporcional en la mejora de la calidad y las condiciones de vida de las personas, y visto no solamente desde el aspecto físico de la vivienda, sino direccionándolo hacia la protección y el resguardo que el grupo familiar pueda sentir y tener, tras un impacto en sus condiciones de vida, y a la vez, esto incidirá en la disminución de los índices de pobreza, tanto de los hogares como de las comunidades, e incluso del déficit habitacional.

Asimismo, es necesario que el BANHVI, en sus registros de atención de casos, genere un identificador para los casos de emergencia, que señale la emergencia correspondiente atendida a través del SFNV, ya que, esto permitiría un mejor análisis del seguimiento y un mejoramiento en los procesos.

En segundo lugar, en cuanto a los productos del SFNV, se recomienda revisarlos con la finalidad de saber si se adecúan a la atención de las emergencias, o bien, si es necesario hacer ajustes o modificaciones para la atención de emergencias, con procesos ágiles y de mayor flexibilidad en requisitos según programas y poblaciones. Un ejemplo de ello es la población indígena, la cual debe considerarse prioritaria, así como otras poblaciones vulnerables, y tomar en cuenta las características físicas, de entorno, culturales, sociales, entre otras.

En esta línea, se identifica la necesidad de que los grupos familiares con afectación en sus viviendas reciban capacitación sobre la gestión respectiva de solicitud del BFV, especialmente en cuanto a los diferentes programas del BANHVI, segundos bonos, RAMT, así como otros aspectos necesarios para que las familias puedan dirigirse al lugar adecuado y gestionar su solución.

Como tercer punto, en cuanto a la vivienda en territorio indígena se recomienda hacer las revisiones de los procesos de tramitación y construcción de soluciones habitacionales, que permitan mejorar los controles en la escogencia de terrenos aptos y sin riesgo, revisión de requisitos para la postulación al subsidio, a fin de mejorar los procedimientos de inspección en el proceso constructivo, y otros aspectos que se identifiquen necesarios a ser renovados, específicamente, es necesario analizar a profundidad las inspecciones para avalar el terreno, presentación de croquis para aprobación e inspección en proceso constructivo

En cuarto lugar, se sugiere valorar la posibilidad de contar con un producto aparte para la atención de emergencias, que sea independiente del Artículo 59 de la Ley del SFNV, y que cuente con un presupuesto diferente, para que permita atender

una mayor cantidad de hogares y personas. Incluso, para la ampliación de cobertura de aquellos grupos familiares que no califican para optar por un BFV ni para créditos en la banca nacional o privada, se podría valorar la creación de un Fondo Especial de Emergencias con los controles adecuados y que permita mayor flexibilidad para la reconstrucción de la vivienda o incluso la reubicación por riesgo.

Como quinta recomendación, en lo que respecta a la generación del conocimiento, resulta relevante la realización de diferentes estudios e investigaciones a fin de contar con mayores insumos para la toma de decisiones, algunos temas podrían orientarse hacia: procesos evaluativos de la atención de la emergencia para la vivienda; otorgamiento de BFV en los territorios indígenas y situaciones de emergencias; estudios históricos de emergencia en vivienda. Esto con la finalidad de coadyuvar en la gestión del territorio y mitigar los posibles efectos que produzcan eventos de este tipo.

Finalmente, la vinculación de los procesos y acciones interinstitucionales como por ejemplo la articulación entre el IMAS y el BANHVI podría resultar provechosa para la reparación de viviendas que requieran reparaciones leves o moderadas y que puedan realizarse de una manera más ágil y expedita, asimismo, la alianza y el trabajo en conjunto con otras instituciones que faciliten procesos integrales para coadyuvar en la creación de comunidades resilientes, preparadas para la gestión del riesgo, entre otras temáticas.

## Bibliografía

Asamblea Legislativa (1986) Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda) N° Gaceta 226

Asamblea Legislativa (2006) Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo. N° de Gaceta 8 del 11/01/2006

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (2018) Decreto de Emergencias N° 40677 Disponible en <https://www.cne.go.cr/recuperacion/declaratoria/planes/Plan%20General%20de%20la%20Emergencia%2040677.pdf>

INDER (2014) Informe de Caracterización del Territorio Buenos Aires-Coto Brus. Región Brunca, Territorio Buenos Aires-Coto Brus. Disponible en <https://www.inder.go.cr/buenos-aires-coto-brus/Caracterizacion-BuenosAires-CotoBrus.pdf>

INDER (2015) Informe de Caracterización Básica Territorio Abangares-Cañas-Bagaces-Tilarán. Dirección Región Chorotega, Oficina subregional Cañas. Guanacaste, Costa Rica. Disponible en <https://www.inder.go.cr/acbt/Caracterizacion-Abangares-Canas-Bagaces-Tilaran.pdf>

INDER (2020) Plan Nacional para la Recuperación de Territorios Indígenas (PLAN-RTI). Disponible en <http://www.mag.go.cr/bibliotecavirtual/E14-11109.pdf>

Semanario Universidad (2017) Secuelas de tormenta Nate en el país tardarán años en resolverse. Disponible en <https://semanariouniversidad.com/pais/secuelas-tormenta-nate-pais-tardaran-anos-resolverse/>

Poder Ejecutivo (2017) Declara estado de emergencia nacional la situación provocada por la tormenta tropical Nate. N° Gaceta 190, del 09/10/2017

## Anexos

### **Anexo N°1 Requisitos para optar por el BFV a población indígena**

- Constancia original de la Asociación de Desarrollo Indígena, que certifique que la familia vive dentro del Territorio y tiene derecho a residir en él por su condición de indígena.
- Croquis de ubicación del terreno donde se pretende construir la vivienda, en el formato establecido por el BANHVI.
- Certificación de ingresos reportados a la CCSS por parte de los solicitantes, de al menos tres meses previos a la solicitud del bono, o constancia de ingresos mediante declaración jurada del solicitante.
- Presupuesto firmado por un profesional responsable detallando la obra a ejecutar.
- Fotocopia simple de las cédulas de identidad de los mayores de edad de la familia.
- Declaración jurada sobre la existencia de una separación de hecho o unión libre, según corresponda, indicando la fecha en se inició la separación o unión y preferiblemente firmada por ambas personas.
- En caso de que exista aporte de recursos del o los solicitantes, formulario de aporte lleno en formato establecido por el BANHVI.
- Original del contrato de construcción entre la empresa constructora y la familia solicitante. En el caso del grupo familiar, la firma debe ser del jefe de familia. Ningún contrato debe incluir cláusulas abusivas.
- Liquidación de parte de la empresa constructora de la compra de la madera empleada en la construcción de las viviendas con su permiso forestal, si la madera se extrajo del Territorio Indígena. Si es comprada en un aserradero, debe presentar la factura de compraventa.

### **Requisitos solicitados a la entidad autorizada**

- Estudio de bienes inmuebles de todos los miembros del grupo familiar, mediante verificación electrónica directa con el Registro de la Propiedad.
- Estudio del estado civil de todos los miembros del grupo familiar mayores de 15 años mediante verificación electrónica directa con el Registro Civil.
- Certificaciones de nacimiento de todos los menores de edad del grupo familiar, mediante verificación electrónica directa con el Registro Civil.
- Inspección de la propiedad de un fiscal con el fin de verificar si el terreno es apto para la construcción de la vivienda. No se determinará valor económico y debe utilizarse el formato establecido por el BANHVI.
- Personería jurídica vigente de la Asociación de Desarrollo Indígena. El BANHVI solicitará las personerías de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) y las remitirá a las entidades autorizadas para que mantengan el registro a su propia disposición y debidamente actualizado.
- Certificación del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) sobre la condición de adulto mayor solo.
- Acuerdo o convenio suscrito entre la Asociación de Desarrollo del Territorio Indígena y la Entidad Autorizada, sobre la tipología constructiva seleccionada por los habitantes del Territorio. Podrá existir un convenio permanente para cada Territorio y Asociación.
- Política Conozca a su Cliente realizada por la entidad autorizada, en cuanto a la empresa constructora.
- Verificación de que la empresa constructora se encuentra inscrita y al día con los pagos de la CCSS, mediante verificación electrónica.
- Formulario de declaración jurada